

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

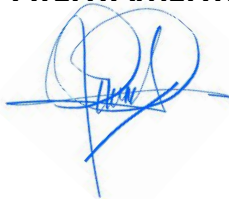
Siendo las 23:00 horas del día 30 de octubre de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Auxiliar Estatal del PAN en Puebla para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027 el **ACUERDO CAE-PUE-010/2024** DE LA COMISIÓN AUXILIAR ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, **POR EL QUE SE MODIFICA LA PROPUESTA DE FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE VOTACIÓN DE SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN, AMOZOC Y PUEBLA.** -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la militancia y cumplimiento a lo establecido dentro del mencionado acuerdo.-----

JORGE JIMÉNEZ CALDERON, Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar Estatal del PAN en Puebla para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027.-----

-----DOY FE.

ATENTAMENTE



JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN

Secretario Ejecutivo



COMISIÓN AUXILIAR ESTATAL PUEBLA ELECCION 2024

ACUERDO CAE-PUE-010/2024

Quinta Sesión Extraordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ELECTORAL DEL PAN EN PUEBLA POR EL QUE SE MODIFICA LA PROPUESTA DE FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE VOTACIÓN DE SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN, AMOZOC Y PUEBLA.

ANTECEDENTES

1. En fecha 19 de agosto de 2024 fue publicada en estrados electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional la convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027, publicándose también en la misma fecha dicha convocatoria en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla para dar mayor difusión a todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
2. En fecha 11 de septiembre de 2024, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional el Puebla, sesionó en su Treinta Sesión Ordinaria en la que aprobó la propuesta de quinteta para la integración de la Comisión Auxiliar Estatal en Puebla para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.
3. El 24 de septiembre de 2024, fue publicada en estrados de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción, el ACUERDO CONECEN-07/2024 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES AUXILIARES ESTATALES PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
4. En fecha 27 de septiembre de 2024 la Comisión Auxiliar Estatal de Puebla, se reunió en sesión a efecto de declarar su instalación a efecto de iniciar los trabajos estatutarios y reglamentarios, establecidos en el Manual de Organización y procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, por lo que:

CONSIDERANDOS

1. La Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN, de conformidad con el 53, numeral 2, inciso c) de los Estatutos Generales del Partido, es la responsable de la organización, coordinación, seguimiento y realización del proceso electoral de la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, a Comisión acordará la integración de las comisiones auxiliares estatales, las cuales estarán conformadas

por tres o cinco militantes. Sus integrantes serán designados por la Comisión Organizadora Nacional.

2. Que de conformidad al capítulo 3.3. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES ESTATALES CONCURRENTES, numeral 3, del Manual de Organización y procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, las CAE's actuarán de manera coadyuvante con la CONECEN en lo relativo a la elección del CEN.
3. Que de conformidad al capítulo 3.4. ATRIBUCIONES DE LAS CAE'S, numeral 1, del Manual de Organización y procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, las CAE's tendrán carácter temporal, entrando en funciones a partir de su instalación y cesando en el momento en que se emita la Declaratoria de Validez de la elección del CEN. Al igual que la CONECEN, se regirán por los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad, así mismo corresponde a las CAE's respecto de la realización de acciones en materia de actos preparatorios de la jornada electoral, *Proponer a la CONECEN el número y ubicación de los CV's.*
4. Que, de conformidad a lo establecido en el capítulo 7.4 INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES del Manual de Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, *corresponde a la CAE la elaboración de la propuesta de integración de las MRV's.*

7.4. INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES

1. Las MRV se integrarán con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y dos suplentes generales.

2. Corresponde a la CAE la elaboración de la propuesta de integración de las MRV's. Para ello, emitirán un acuerdo en el que, atendiendo a la naturaleza y condiciones de su entidad federativa, podrán optar por alguno de los siguientes métodos:

a. Emitir una Convocatoria dirigida a las y los militantes, a fin de que quienes deseen participar como funcionarios en las MRV's puedan registrarse para participar.

b. Realizar una insaculación entre los militantes del municipio o, en su caso, distrito electoral federal correspondiente, a fin de determinar la integración de las MRV's.

c. Realizar una invitación directa, considerando especialmente a las personas que históricamente han participado en la integración de órganos receptores de votación en los procesos internos.

3. Las CAE's podrán implementar en sus acuerdos la utilización de dos o más de estos métodos, de acuerdo con las condiciones que su entidad requiera.

4. La CONECEN determinará, a propuesta de las CAE's, la integración de los funcionarios de las MRV's. Las CAE's, con el apoyo de las Secretarías de Capacitación de cada CDE y CDM, llevarán a cabo la capacitación electoral de las y los funcionarios de las MRV's.

5. Para ser integrante de MRV se requiere:

a. Ser militante del Partido y estar inscrito en el LNED correspondiente al municipio o, en su caso, distrito electoral federal en donde se instale el CV.

b. Saber leer y escribir.

5. Que en fecha 10 de octubre de 2024 la Comisión Auxiliar Estatal, en ejercicio de sus atribuciones llevo a cabo su sesión, mediante la cual se analizó y aprobó la propuesta de integración de las mesas receptoras de votación en el estado a excepción del Municipio de Puebla, misma que fue remida a la CONECEN.
6. Que en fecha 14 de octubre de 2024 la Comisión Auxiliar Estatal, en ejercicio de sus atribuciones llevo a cabo su sesión, mediante la cual se analizó y aprobó la propuesta de integración de las mesas receptoras de votación en el Municipio de Puebla, misma que fue remida a la CONECEN.
7. Que, en fecha 30 de octubre de 2024 la Comisión Auxiliar Estatal, en ejercicio de sus atribuciones llevo a cabo su sesión, mediante la cual se analizó y aprobó la propuesta de integración de las mesas receptoras de votación en los Municipios de Santo Tomas Hueyotlipan, Amozoc y Puebla en virtud de que fueron detectadas diversas inconsistencias.
8. Que dichos acuerdos fueron aprobados por unanimidad de los integrantes de la Comisión Auxiliar Estatal.

Por lo anteriormente se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se aprueba el **ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ELECTORAL DEL PAN EN PUEBLA POR EL QUE SE MODIFICA LA PROPUESTA DE FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE VOTACIÓN DE SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN, AMOZOC Y PUEBLA.**

SEGUNDO. - Publíquese el presenta Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Auxiliar Estatal del PAN en Puebla para la Elección de la Presidencia, Secretaría



General e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027.

TERCERO. - Notifíquese a la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Auxiliar Estatal del PAN en Puebla para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027, por unanimidad de votos de los Comisionados, ordenándose al Secretario Técnico de la Comisión realice la publicación de la presente, a los 30 días del mes de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

GABRIELA COLORADO CORONA
PRESIDENTA CAE PUEBLA

JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN
SECRETARIO EJECUTIVO CAE PUEBLA